PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 234.

Concepción, 26 de julio de 2023.

VISTA: la Nota SUOC N° 127/2023 y el informe SUOC N° 18/2023 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y:

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe SUOC N° 18/2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por el **TOTAL** el llamado a Contratación Directa **ID N° 428.601 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTE",** a la empresa: **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, RUC 3811527-1,** por un monto de Gs. 6.180.000 (Guaraníes seis millones ciento ochenta mil) IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta que la empresa cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; que atento al artículo 3° de la Resolución DNCP N° 483/2021, el mismo tuvo dos prórrogas de apertura, abriéndose en la tercera fecha; solicitando su tratamiento y resolución. ----------

Que, en ese sentido, como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en el presente llamado; el Consejo de Administración bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley N° 2051/03. Y, teniendo en cuenta el informe de evaluación de ofertas presentado y el cumplimiento por parte de la empresa **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA,** de los criterios de adjudicación según lo establecido en el art. 65 del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas; el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 y la resolución DNCP N° 849/2015; RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N°1890/20 y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.023, por tanto, el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe SUOC N° 18/2023, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, que forma parte de la presente resolución.----------

ART. 2°: ADJUDICAR, por el **TOTAL** el llamado a Contratación Directa **ID N° 428.601 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTE",** a la empresa:

a) **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, RUC 3811527-1,** por un monto de Gs. 6.180.000 (Guaraníes seis millones ciento ochenta mil) IVA INCLUIDO.----------

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Miembro Tribunal

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Concepción